

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: HARBY NAVIA
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2017-00135-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencias dictadas el 21 de noviembre del año 2022 y el 27 de enero de 2023, a través de las cuales se dispuso confirma la sentencia proferida en primera instancia y estimó bien denegada el recurso de súplica presentado por el vocero de la parte ejecutada, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencias dictadas 21 de noviembre del año 2022 y el 27 de enero de 2023 que, por medio de las cuales se resolvió el recurso apelación interpuso contra la sentencia de primer grado y el recurso de súplica presentado por el representante de la parte ejecutada.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 28 febrero 2023 Notificado por anotación en el estado No. 034 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--